

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 6178

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4749 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 361/20, con NIG 06015 47 1 2020 0000337 se ha dictado en fecha 7 de enero de 2021 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor doña Rebeca Silva Sánchez, dni 76257492A, con domicilio en calle Rambla Mártir Santa Eulalia 44b, 2 izq, 06800 Mérida(Badajoz).
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a donIsmael Soto Teodoro, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Vicente Delgado Algaba 100 Badajoz, info@ismaelsoto.com a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 trlc).
- 5°.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita el resto de resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 7 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210005479-1